



Comunicado covid-19 n.º29
Montevideo, 11 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Visto:

- La comunicación de la Corte Electoral hacia la Universidad de la República con fecha 7 de mayo de 2021, donde se la pone en conocimiento de que el Ministerio de Salud Pública recomienda postergar las elecciones universitarias previstas para el 30 de junio de 2021 y que la Corte Electoral comparte esa recomendación.
- Que las elecciones universitarias estaban previstas originalmente para agosto de 2020, que fueron postergadas para mayo de 2021 y luego para el 30 de junio de 2021.

Considerando:

- La declaración emanada del Consejo Directivo Central extraordinario del 8 de abril en la que se llama a prevenir la pérdida evitable de cientos de vidas más a través de la implementación de medidas de reducción de movilidad efectivas por un tiempo acotado, acompañadas de condiciones para que la reducción de la movilidad resulte viable para la ciudadanía.
- Que atravesamos un escenario epidemiológico en el que la transmisión a nivel comunitario se ha instalado, la cantidad de contagios diarios y la tensión en todos los niveles de atención a la salud permanecen altos, y los fallecimientos se mantienen en cifras alarmantes.
- Que la Corte Electoral solicita un pronto pronunciamiento por parte de la Universidad respecto a la posibilidad de postergar las elecciones universitarias.

El Consejo Directivo Central

RESUELVE

1. Expresar su acuerdo con la postergación de las elecciones universitarias en el entendido de que Uruguay debe reducir su movilidad para disminuir el número de muertes.
2. Señalar que no considera razonable que las áreas centrales de ajuste de la movilidad se concentren en la educación y en los actos democráticos electorarios.



3. Manifestar su preocupación por el impacto que una tercera postergación de las elecciones universitarias implica en el funcionamiento institucional, haciendo notar que hay autoridades cuyo mandato ha vencido y que representantes en los órganos de cogobierno ya han modificado su pertenencia al orden por el que fueron electos. Así, por ejemplo, se da para representantes del orden estudiantil la disyuntiva de egresar e impactar en la integración de su delegación —ya que no podrían seguir integrando el orden— o postergar su egreso con el perjuicio que eso pueda implicarles en lo personal.
4. Solicitar que las elecciones universitarias se realicen a la mayor brevedad posible y no más allá del segundo semestre de 2021, sujetos a la correspondiente evaluación técnica y cumpliendo todos los protocolos necesarios, asegurando de esta manera el recambio de sus autoridades como garantía democrática del cogobierno.